



ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día tres de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de carta de solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, presentada al señor Alcalde Municipal y su Concejo Plural, la cual consiste en lo siguiente:

1. Contratación de maquinaria para realizar los siguientes trabajos, Excavación, Aterrado y Compactado.
2. Desalojo de ripio.

Este Concejo Municipal tomando en cuenta la precaria situación que viven las familias en ese lugar, por unanimidad **ACUERDA:** Aportar como contrapartida la contratación de Maquinaria para que realicen trabajos de Excavación, Aterrado, Compactado y Desalojo de ripio, según lo solicita la ADESCO de la Colonia Los Mangos de este municipio, dicha contrapartida puede ser hasta por la cantidad de Seis Mil 00/100 Dólares (\$6,000.00), ya que ANDA estará ejecutando proyecto de Introducción de Agua Potable en beneficio de 72 familias de dicha comunidad.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Extender el período de las Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico para el presente año 2016, hasta el 23 de Diciembre del corriente año, ya que tendremos actividades que serán enmarcadas dentro las referidas Fiestas Patronales que se celebran todos los años en el mes de Diciembre.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que anteriormente se emitió el cheque N° 013132-4 por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$1,140.00) del Banco Agrícola, a nombre de la señora Marta Vilma Mejía de Alas, perteneciente a la Cuenta N° 565-000449-3 a nombre de la Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico, el cual fue depositado a la Cuenta de Ahorros de dicha señora, la cual posee en la Caja de Crédito de San Juan Opico: pero que el mencionado cheque no ha podido ser cobrado por dicha entidad, debido a que el año pasado dicha entidad financiera realizó ampliaciones y en el traslado de la información lo traspapelaron, por tal razón a la fecha no es factible cobrarlo, pues tiene más de un año de vigencia y ninguna institución bancaria lo acepta



así.- Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal emita un nuevo cheque por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$1,140.00) a nombre de Marta Vilma Mejía de Alas, de la Cuenta N° 565-000449-3 de esta Tesorería Municipal; con la finalidad de darle solución al problema surgido de forma involuntaria.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$563.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 159494 de FUEDEM (Salud y Visión), en concepto de Contribución de los Empleados Municipales y Concejales; por problemas de visión.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 7, Acta 38 de fecha 14 de Septiembre del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la renuncia de carácter voluntario, y de forma verbal y escrita; presentada por el señor FRANCISCO ALFREDO MARROQUÍN VALLE, quién desempeña el cargo de Vigilante de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de Abril del 2013 hasta el 31 de Octubre del 2016) este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma verbal y escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$775.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor FRANCISCO ALFREDO MARROQUÍN VALLE, por el valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$775.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Vigilante de esta Alcaldía, durante el período del uno de abril del año dos mil trece hasta el treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago en la primera semana del mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 24 días laborados como ayudante en el área de Restaurante y cocina en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 30 de Septiembre al 30 de Octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO



CINCO 50/100 DÓLARES (\$105.50), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de Jaime Leonel Andrade Cruz, por el suministro de almuerzos con su respectiva bebida, para: Alcalde, Miembros del Concejo Municipal, Secretario y Gerente General; durante sesión extraordinaria, el día 28 de Octubre del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$315.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales de 7 personas, por trabajos realizados en el Cementerio del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, consistente en chapodo y limpieza, trabajaron 5 días a razón de \$9.00 diarios, del 25 al 29 de octubre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme nuevo Convenio con la empresa DELSUR, S. A. DE C. V., relacionado con la elaboración de Contrato de Prestación de Servicios de Recaudación, otorgado por: DELSUR, S. A. DE C. V. y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO; dicho documento tendrá vigencia de un año, a partir del cuatro de Noviembre del dos mil dieciséis hasta el cuatro de Noviembre del dos mil diecisiete.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Estela del Carmen Faucillón, por suministro de 60 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, durante la celebración del DIA DE LA MJUJER RURAL, celebrado en la Concha Acústica de esta ciudad, el día 28 de Octubre del 2016, coordinado por la Concertación Municipal de Mujeres de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00012 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 20 Blocks de Requerimiento de Materiales Bienes o Servicios Tamaño media carta papel químico en original y dos copias numerados del 01001 al 02000 de cincuenta juegos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de María Isabel Guillén de Orellana, por suministro de 7 trajes de cachiporristas de la Banda de Paz Municipal de esta ciudad, a razón de \$25.714 cada uno, para actividades durante



el mes cívico (septiembre-2016) promocionado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$470.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 17 al 31 de OCTUBRE del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,060.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual (de cuatro personas), por trabajos de Albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado y Parques), durante el período del 01 al 31 de Octubre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Reformar el Acuerdo Municipal N° 18 del Acta N° 01 de fecha 7 de Enero del 2016, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a IMELDA ESTER CASTILLO DE ALAS, como Encargada del Fondo Rotativo Exclusivo para el Parque Recreativo Municipal “María Claudia Monge de Orellana”, a partir del 03 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2016.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta propia del referido Parque, se emita el cheque respectivo por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$500.00).-

ACUERDO NÚMERO DIECISÍIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$225.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Carmen Martínez Ayala, en concepto de suministro de cinco docenas de escobas de fibra de trigo, a razón de Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$45.00) cada docena, para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$ 178.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 21 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$45.20), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número 000427 de Servicio Ramírez, del señor Augusto E. Ramírez Corena, por servicios de mantenimiento correctivo de una fotocopiadora, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 01 al 13 de NOVIEMBRE del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Diecisiete 00/100 Dólares (\$2,217.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 36 Acta 4 de fecha 21 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,800.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0179 de la Empresa PISCINAS EL PACÍFICO, por suministro de 14 tambos de tricloro, 14 tambos de cloro, 6 bolsas de tierra atomácea y 6 Test Kit (Químicos para piscinas); para el Mantenimiento y Funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y UNO 15/100 DÓLARES (\$61.15), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, por Servicios Profesionales de Recuperación de Mora Tributaria Municipal (tasas e impuestos), actualmente ha recuperado la cantidad de SEISCIENTOS ONCE 49/100 DÓLARES (\$611.49), del cual ha devengado el 10% según contrato firmado con esta Municipalidad.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$189.00), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/11 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TREINTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$1,039.50) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Godofredo Gómez Peña, en concepto pago de Arbitraje del Torneo de Fútbol Once Libre, Categoría Primera y Segunda, correspondiente a 3 jornadas dominicales de 9 juegos cada una, con un total de 54 juegos, repartidos en 27 de Primera y 27 de Segunda por cada jornada, durante las siguientes fechas: 23 y 30 de Octubre y 06 de Noviembre del corriente año (ambas categorías), a razón de \$ 22.00 por cada juego de Primera Categoría y a razón de \$ 16.50 por cada juego de Segunda Categoría.- Como contribución social y apoyo al Deporte que esta Municipalidad brinda a los quipos inscritos en los diferentes torneos de fútbol que se desarrollan en el municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÍIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 558.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de pago por suministro de: Reconstrucción de estructura de 4X2 mts. Con tubo estructural de 1 ½” cuadrado, caño de 2 ½” galvanizado en Av. Cipriano Castro, entrada principal San Pablo Tacachico, renovando los tubos de base y el tubo estructural, reutilizando la lámina del rótulo anterior; Elaboración e Instalación de vinil de 4X2 mts. Lámina en tres piezas, contenido de vinil: Iluminando Tacachico con Tecnología LED Atiocoyo, Huisisilapa, Las Delicias, Paso Hondo, Casco Urbano, Logos de Redes sociales de Alcaldía Municipal (Facebook y Twitter); Suministro de 3 Viniles de flechas direccionales para Atiocoyo con medidas de 40X19 cms.; Suministro de 3 Trovices referenciales para oficinas, con medidas de 30X10 cms.; Suministro de Banner Publicitario para Festival de Bandas de Paz “Defiende tu libertad” con medidas de 3X1 mts., Suministro de Banner Publicitario para Banda Municipal, con medidas de 3X1 mts., Suministro de 2 Banner normativos para Cementerios de San Pablo Tacachico, con medidas de 0.80X1.20 mts.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de



Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de OCTUBRE del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de OCTUBRE del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE 74/100 DÓLARES (\$1,319.74), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000003 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el suministro de DOS AIRES ACONDICIONADOS INNOVAIR RA410, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, incluye instalación para las Unidades de Servicios Municipales y Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta y Un 00/100 Dólares (\$61.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 3 piñatas y 9 bolsas de dulces, para la celebración del DIA DEL NIÑO, celebraciones realizadas en Comunidad Valle Mesas y Caserío Paso Hondo de esta jurisdicción, dichas actividades se desarrollaron en el mes de Octubre del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$467.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento y reparación general de los siguientes vehículos municipales: Bus Internacional Placa N° N-5268 y Camión Cisterna Placa N° N- 5653 de propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal, así como también suministro de repuestos y baterías de 120 AMP.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 12 piñatas y 12 bolsas de dulces, para la celebración del DIA DEL NIÑO, para varias celebraciones realizadas en diferentes lugares del municipio, dichas actividades se desarrollaron en el mes de Octubre del corriente año.- Atenciones



Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$1,430.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 01827 de Inversiones Avalos del señor José Antonio Avalos Cruz, por el suministro de ciento treinta uniformes deportivos, para entregarlos a equipos participantes en los diferentes torneos que realiza esta Municipalidad, en los diferentes lugares de nuestro municipio, así como también para la Escuela de Fútbol Municipal, con la finalidad de apoyar al deporte y así llevar sano esparcimiento a cada una de las comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0011 de Serigrafía Industrial CIRO, del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por el suministro de quince uniformes deportivos (camisola, calzoneta y medias) , para entregarlos a equipos participantes en los diferentes torneos que realiza esta Municipalidad, en los diferentes lugares de nuestro municipio, con la finalidad de apoyar al deporte y así llevar sano esparcimiento a cada una de las comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOCIENTOS DOCE 00/100 Dólares (\$212.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0791 y 0792 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por el suministro de tres pelotas de fútbol MIKASA # 5, y cinco pares de tacos, para la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Leonilo Avalos Coto, en concepto de pago por la elaboración de dos carritos para Congas de la Banda de Paz Municipal de esta ciudad, los cuales son muy necesarios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$339.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0404 y 0405 de la Empresa SERVICIOS SANITARIOS, S. A. DE C. V., valor por el arrendamiento de 6 Servicios Sanitarios Portátiles, para los días del 01 al 13 de Diciembre del 2016, en el marco de la celebración



de las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar TRES Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a tres personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Yolanda Beatriz Trigueros Linares	Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.26
2	Leyni Margarita Varela Rodríguez	Cantón San Isidro Lempa, Crío. Las Pavas	\$ 90.26
3	Jesús Antonio Álvarez	Cantón Mesas, Crío. Los Rincones	\$ 67.45
TOTAL			\$ 247.97

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRECE 33/100 DÓLARES (\$1,013.33), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00131 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15/10/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Octubre del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 678.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de pago por cuatro viajes a razón de Ciento Sesenta y Nueve 50/100 Dólares (\$169.50) cada viaje, los días 8, 19 y 20 de Octubre del corriente año, valor por la recolección de basura en todo el casco urbano de este municipio y zonas rurales como: Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; valor que incluye traslado de los desechos sólidos a la Planta de Tratamiento de MIDES, para lo cual se anexa los reportes de tonelaje del camión comercial placas N° 87668 por los viajes realizados y su respectiva autorización municipal a la referida planta.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 02/100 DÓLARES (\$ 1,577.02), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104 y 3105, de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle



principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 09/100 DÓLARES (\$493.09), del 75% del FODES, para cancelar factura número 27193 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para utilizarlos en el Polideportivo de esta ciudad.-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES (\$ 144.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 13609, 12942 y 13612 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Seis 00/100 Dólares (\$76.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 13439 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros 8 láminas acanaladas 26X3 yardas, para entregarla a familia de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de su vivienda ubicada en Caserío Malpaneca de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$42.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00549 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 5 palas imacasa, para rifarlas durante la celebración del DÍA DEL PADRE, el día 17 de Junio del corriente año, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECISEIS 50/100 DÓLARES (\$16.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0570 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por el suministro de 2 bolsas de cemento cessa para la reparación de bases



de rótulo de identificación, las cuales se encontraban en mal estado.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 4 numeral 5, **ACUERDA:** Autorizar la compra de Equipo y Material Médico, para la Unidad de Emergencia Municipal, ya que es necesario para el debido funcionamiento y brindar una buena atención a la ciudadanía en general.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar al señor Isaac Ernesto Quintanilla Acosta, como Coreógrafo de la Banda de Paz Municipal de esta ciudad, a partir del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2016, con dos ensayos semanales de dos horas cada uno, se le cancelará la cantidad de Ciento Sesenta y Seis 00/100 Dólares por mes, por lo tanto se realizará el contrato respectivo para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alejandro Hércules Montejo, Presidente de la ADESCO y Presidente del C.D. Fuertes San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte del Equipo de Fútbol F. C. Fuerte San Isidro, para realizar encuentro futbolístico en el municipio de Cara Sucia, el día 06 de Noviembre del 2016.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Nueve 50/100 Dólares (\$499.50), para cancelar factura número 01f81414361 de Industrias La Constancia. S. A. DE C. V., por suministro de variedad de cervezas, gaseosas y jugos, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
2. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Uno 24/100 Dólares (\$491.24), para cancelar facturas números 16SD000F05011661 y 16SD000F05011662 de Calleja, S. A. de C. V., por suministro de productos alimenticios para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-
3. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Ocho 45/100 Dólares (\$498.45), para cancelar facturas N° 5266 y 5267 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V. , por suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y agua, para funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
4. La cantidad de Trescientos Treinta y Seis 50/100 Dólares (\$336.50), para cancelar factura número 0483683 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos

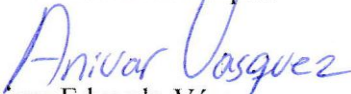



alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-


Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

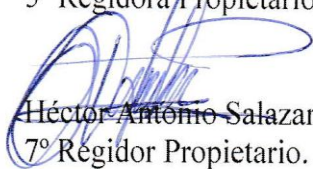
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

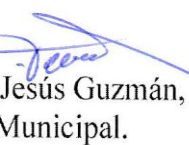

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

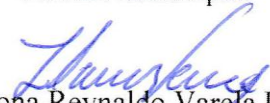

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.

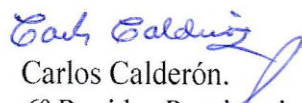

María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.